GOBIERNO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL COMISIONADO DE SEGUROS

7 de diciembre de 2009

CARTA CIRCULAR NÚM. : 2009-1805-ES

A TODOS LOS ASEGURADORES AUTORIZADOS EN PUERTO RICO A SUSCRIBIR SEGUROS DE PROPIEDAD Y CONTINGENCIA

REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA SOBRE RECLAMACIONES PENDIENTES RELACIONADAS A LA TORMENTA JEANNE

Estimados señoras y señores:

En septiembre de 2004, la Oficina del Comisionado de Seguros de Puerto Rico (OCS), emitió a todos los aseguradores autorizados en Puerto Rico a suscribir seguros de propiedad y contingencia, la **Carta Circular Núm. C-ES-9-1718-2004 y 2008-1793-ES.** Mediante la misma, la OCS solicitó, a tenor con el Artículo 3.320 del Código de Seguros de Puerto Rico, información estadística sobre las pérdidas ocasionadas por la tormenta tropical Jeanne.

Debido al tiempo transcurrido, al presente entendemos que toda la información necesaria ya fue provista, por lo que la OCS deroga las Cartas Circulares antes mencionadas.

Cordialmente,

Ramón L. Cruz Colón, CPCU, AU, ARe
Comisionado de Seguros

B5 Calle Tabonuco Suite 216 • PMB 356 • Guaynabo, PR 00968-3029 • Tel: (787) 722-8686 • Fax: (787) 273-6082
www.ocs.gobierno.pr